

Las cantidades que se indican podrán ser abonadas directamente en la Habilitación y Caja Única, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose en este caso a las instancias los resguardos correspondientes.

3.º Certificación acreditativa de ejercicio mínimo de dos años de práctica docente en centros oficiales de este grado de enseñanza.

Cuarto.—La oposición se regirá por las normas contenidas en el Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y las del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

Quinto.—El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria que a continuación se expresan:

- Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada, en su caso.
- Certificado médico que acredite no estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación acreditativa de adhesión al régimen nacional.
- Título, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.
- Licencia del Ordinario respectivo, cuando se trate de aclesiásticos.
- Acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo, cuando se trate de aspirantes femeninos.

Si el opositor tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento y deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Además de la documentación que se indica en el párrafo anterior, y a los efectos señalados en el referido Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Quiénes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presenten su documentación, perderán todos los derechos que pudieran derivarse de su actuación en esta oposición. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 10 de junio de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor Adjunto de «Bioquímica 1.º y 2.º» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Bioquímica 1.º y 2.º».

Segundo.—El nombramiento que se realice, como consecuencia de resolver este concurso-oposición, tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el concurso de traslados a cátedras de «Griegos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocado por Orden de 22 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1963).

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 2 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 18) para la resolución del concurso de traslados de la disciplina de «Griegos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciado por Orden de 22 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Catedráticos numerarios de «Griegos» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Don José Bevia Pastor, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Alicante, procedente del masculino de Vigo.

Don Luis Eduardo Gutiérrez Sosa, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Santander, procedente del de Palencia.

Don José María Egea Sánchez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Almería, procedente del de Huesca.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere entre el 1 de julio y el 1 de octubre próximos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1963.—El Director general, P. D., M. Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declaran admitidos y excluidos a las oposiciones en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria a los señores que se indican.

En uso de las atribuciones conferidas por el número primero del artículo cuarto de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), que convocó oposiciones a Ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones de referencia a los siguientes aspirantes:

- Alarcón Martínez, doña María Purificación.
- Alonso Fernández, doña Cándida Elena.
- Alvarez Mendaña, don Alvaro.
- Alvarez Reinares, doña Cristina.
- Amengual Fondevila, doña Juana Ana.
- Arco García, doña Clara del.
- Arnau Jaques, doña Guadalupe.
- Avila Garrido, doña Juana.
- Ballesteros Montero, doña María Concepción.
- Baró Soler, doña María Teresa.
- Bastida Gaspá, don Juan.
- Bayón López, doña Rafaela Ezequiela.
- Bedía Ocejo, don Domingo.
- Bedía Trueba, doña María Luisa.
- Bejar Hurtado, don Manuel.
- Beltrán Noriega, doña María del Rosario.
- Benítez Pascual, doña María Carmen.
- Bravo Lozano, doña María Arselina.
- Burillo Solé, don Luis María.
- Caballero Caballero, don Adelicio.
- Calderón García, doña María Josefa.
- Cano Cano, don Bernabé.
- Carda Ros, doña Rosa María.
- Carrasco Maurin, doña María Victoria.
- Carrascoso García, doña Trinidad.
- Casas Motilla, don Juan.
- Caselles Beltrán, don Pedro.
- Cassinello Company, doña Carmen.
- Castán Miranda, don Jesús.
- Centeno Astorga, doña María de los Milagros.
- Conejo Enamorado, doña Purificación.
- Contreras Villalobos, doña Juliana María.
- Corrales Berrocal, don Miguel.
- Couso Martínez, doña María Mercedes.
- Cuerda Menéndez, don Marino.
- Delgado Catalán, don José.
- Delgado Rodríguez, doña María Antonia.

38. Diaz-Peco Diaz-Peco, don Julián.
39. Diaz Ferrer, doña Elena.
40. Domínguez Cabrejas, doña María Rosa.
41. Domínguez Delgado, doña María Josefa.
42. Domínguez Estévez, doña Josefa Manuela.
43. Domínguez Felipe, don Francisco.
44. Domínguez de la Rúa, doña María Pascua.
45. Echevarría Rosales, doña Berta.
46. Echevarría Rosales, doña Emilia.
47. Egido Rodríguez, doña María Concepción.
48. Elena Martín, doña Concepción.
49. Escalona Cazcarra, don José.
50. Escrivano Vigil, doña María Concepción.
51. Escutia Vicente, don Marcial.
52. Estefani Zabala, don Antonio.
53. Fernández Cano, don Felipe.
54. Fernández Fernández, doña Felicidad María.
55. Fernández Figueroa, don Emilio.
56. Fernández Lamela, doña Olimpia.
57. Fernández Martínez, doña Covadonga.
58. Francés Lafuente, don Amancio Emilio.
59. Fuente Almendrés, doña María Luisa de la.
60. Galilea Bazaco, doña Rosa.
61. Gallego Jorrete, doña Joaquina.
62. Garcés Valenzuela, doña Carmen.
63. García Cañizares, doña María de la Paz.
64. García Carrasco, don Florencio.
65. García Caselles, doña Jacinta.
66. García García, don Jaime.
67. García López, don Angel.
68. García Manuel, doña María Luz.
69. García Martín, don Angel.
70. García de la Mata, doña María.
71. García Valladares, doña Encarnación.
72. Garrido Calvillo, doña María Jesús.
73. Gastesi Veaga, doña María Natividad.
74. Gavilanes Sanz, doña María Soledad.
75. Gómez Barriocanal, don Francisco.
76. Gómez García, don José Carlos.
77. Gómez e Isabel, doña María Loreto.
78. González Alvarez, doña Elena Josefa.
79. González Cuesta, doña Nieves.
80. González Diaz, doña Luisa.
81. González García, don Joaquín.
82. González González, don Angel.
83. González Jiménez, don Antonio.
84. Gutiérrez González, don Diego.
85. Gutiérrez Jiménez, don José.
86. Herce Garraleta, doña María Pilar.
87. Hernández Palomeque, don Gervasio.
88. Hernández Veloso, doña María Teresa.
89. Jiménez Herreros, don Pedro.
90. Jiménez Nájera, doña Elena.
91. Jorje Manchado, doña María Pilar Milagros.
92. Justel Carracedo, don Antonio.
93. Lago Mauricio, doña María Luisa.
94. Lahita Ruiz, doña Juana.
95. Lavara Gros, don Eliseo.
96. Liñan Macías, don Francisco.
97. López Anta, don Lamberto.
98. López Castellanos, doña Josefa.
99. López Pérez, doña Josefa.
100. Llops Olague, don Angel.
101. Macías López, doña Ana María.
102. Maestre Olivar, doña Carmen.
103. Manrique Arnáiz, don Miguel.
104. Martínez Fernández, don Ambrosio.
105. Martínez Gonzalo, don Fernando.
106. Martínez Mateo, doña Casilda.
107. Martínez Medrano, doña Eulalia.
108. Marroig Miguel, doña Catalina.
109. Matamala Arevalillo, don Jesús.
110. Maya Gallardo, don José David de la.
111. Mesia Pacheco, doña Estrella.
112. Mezquita Mandzabal, doña María del Carmen.
113. Monse Lerma, doña María del Carmen.
114. Mora Benosa, doña Montserrat.
115. Montero Pardo, doña Regina.
116. Moreno Espinosa, doña Fermína Dolores.
117. Moreno García, don Antonio.
118. Morón Domínguez, don Francisco.
119. Muñoz Cuena, doña María del Carmen.
120. Muñoz Muñoz, doña Carmen.
121. Navarro Sala, doña Josefina.
122. Ordás Rodríguez, don Graciliano.
123. Osanz Barba, don Blas.
124. Oso Cantero, doña Elia.
125. Pablo Marco, doña María del Carmen.
126. Padilla Bravo, doña María Cristina.
127. Pajarín Araujo, doña Matilde Teresa.
128. Palacios Huerta, doña María del Pilar.
129. Pantrigo Antúnez, doña Vicenta.
130. Pereira Rico, don Alberto.
131. Pérez Carreño, doña Elvira.
132. Pérez Casado, doña Angelinas.

133. Pérez Lázaro, don Juan.
134. Pérez López, don Eusebio.
135. Pérez Méndez, don Juan José.
136. Pérez Veiras, doña Olimpia María.
137. Piñeiro García, doña María del Carmen.
138. Plana Barrabes, don José María.
139. Polo Gómez, doña Carmen.
140. Puebla Gonzalo, doña E. Carmen.
141. Ramis Rossello, don Lorenzo.
142. Ranz y Díez de Artazcos, doña María Estrella.
143. Redondo Aparicio, doña Juliana.
144. Reques Sebastián, doña María.
145. Ríos Rojo, doña Evangelina de los.
146. Rivera Vila, doña Elisa.
147. Rodríguez de la Torre, don Arturo.
148. Roig Ibáñez, don José.
149. Rojo Sastré, don Antonio.
150. Román Gutiérrez, don Angel.
151. Romero Penín, doña Isabel.
152. Rubio Fernández, doña María Luisa.
153. Ruiz Mochales, doña María del Carmen.
154. Sáez Solbes, don Pedro.
155. Sánchez Fernández, doña Eva.
156. Sanz Pérez, don Antonio.
157. Sempere Agulló, don Arturo.
158. Serrano de las Heras, don José.
159. Serrano Tomé, don Adolfo.
160. Solá Ramírez, don José Eugenio.
161. Soler Llopis, doña Rosa.
162. Solvellas Liabrés, doña Catalina.
163. Tejero Barra, doña Ana María.
164. Toledano Martínez, doña Donatila.
165. Vázquez Boga, doña María.
166. Veiga Aldariz, doña Flora.
167. Ventura Limosner, don Manuel.
168. Vergara García, doña María Encarnación.
169. Vidal León, doña Leonor.
170. Vilella Echarri, doña Carmen Vicenta.
171. Villalba Díaz, don Sebastián.
172. Villamor Beneito, doña María Francisca.
173. Zapater Cornejo, don José María.
174. Zapater Cornejo, don Miguel.

Segundo.—Considerar excluido por no acompañar los recibos justificativos del abono de 150 pesetas en la Sección de Habilitación y de 60 en la Caja Única, como dispone el apartado tercero de la Orden de convocatoria a don Virgilio Cacharro Pardo.

Considerar igualmente excluida a doña Esther Saiz Estivárriz, por haber tenido entrada su solicitud en el Registro General del Departamento fuera del plazo reglamentario.

Tercero.—Los aspirantes eliminados a que se hace referencia en el apartado precedente, si consideran infundada su exclusión, podrán interponer recurso de reposición impugnando aquella ante esta Dirección General de Enseñanza Primaria en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, regulador de concursos y oposiciones (artículo séptimo, en relación con el artículo tercero).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Catedradora del Grupo Escolar «San Isidoros» (niñas), de Madrid

De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 13 de febrero último, en virtud de la cual se convoca a concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Catedradora, vacante en el Grupo Escolar «San Isidoros» (niñas), en Madrid,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Doña María del Milagro Limón, Directora del Grupo Escolar.

Vocales: Doña Petronila San Juan González, Maestra del Grupo, y don Francisco Nicolás Barrau, Jefe de Administración de primera clase con ascenso, del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.